

derecho a exigir ninguno otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo al pago de la Dehesa del Águeda o Dehesita. Tiene una extensión superficial de 75 áreas. Linda: al norte, con doña María Aurora Elena Aparicio Rodríguez; sur, con resto de la finca matriz de doña María Montserrat Aparicio Garzón y hermanos; este con don Ángel Sánchez Martín y resto de finca matriz, y al oeste con finca de don José Simal y camino de servicio en medio.

Valorada en la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Local de la planta baja del edificio, radicante en el casco urbano y amurallado de Ciudad Rodrigo, en la plaza del Conde, número 6. Es el de la izquierda mirando desde la plaza de su situación. Tiene una extensión superficial de 93,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de escalera y portal del edificio; izquierda, con finca de don Juan José Rodríguez Lemus; fondo, con la muralla, y frente, con plaza de su situación, a la que tiene una puerta y tres ventanas.

Valorada en la cantidad de 9.350.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—64.048.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio en término de Moralarzal, al sitio de Cerca de la Ventanilla de la Hontanilla, situado en una calle particular de 6,5 metros de anchura, sin denominar, hoy España, número 10. Ha sido construido sobre una parcela que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta superficie está enclavado el edificio, con una superficie total construida, en una sola planta, de 113 metros 4 decímetros cuadrados, incluido garaje, siendo la superficie útil de la vivienda propiamente dicha de 84,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 502, libro 50 de Moralarzal, al folio 51, finca número 2.098.

Parcela de terreno en término de Moralarzal, procedente de la llamada Cerca de la Matacerquillas, calle España, 27, de 955,70 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 205, libro 20 de Moralarzal, al folio 238, finca 1.658.

Tipo de subasta: La finca número 2.098, 25.130.000 pesetas. La finca número 1.658: 3.590.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—64.062.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria con el número 1364/1991 a instancia de «Abonos Ovando, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrato del Castillo en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 5 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y en su caso, las doce horas del día 5 de abril de 1999, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

a) Nave industrial sita en polígono La Torrecilla, de Córdoba, en la calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, en la actualidad alquilada a «Promociones P.C. 3.000, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 11.510, tomo 1.854, libro 127, folio 203.

Tipo de subasta, 123.300.000 pesetas.

b) Nave industrial sita en el paraje Cañadas del Pilar, de Hinojosa del Duque (Córdoba), en la actualidad alquilada a «Almacén de Bebidas Hinojosa, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 248, libro 117, folio 88, finca número 11.593, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 31.245.000 pesetas.

c) Parcela de terreno rústico A-2, en la huerta nombrada Cañito de María Ruiz, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 15.506, tomo 1.080, libro 234, folio 129.

Tipo de subasta, 12.339.000 pesetas.

d) Parcela de terreno no apta para el cultivo agrícola, al sitio del Cortijo del Higuérón, en el término municipal de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 19.351, tomo 716, libro 615, folio 237.

Tipo de subasta, 3.275.000 pesetas.

e) Parcela de terreno procedente del Cortijo del Higuérón, con destino a granja, en el término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca registral número 6.468, tomo 406, libro 84, folio 188.

Tipo de subasta, 4.241.250 pesetas.

f) Apartamento en planta baja, portal B, del edificio denominado Duque de Rivas, sito en la avenida Gran Capitán, número 9, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.771, número 693, folio 4, finca número 54.056.

Tipo de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—64.018.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorroto Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 262/1997, se siguen autos de or. suma. hip. del